



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **462** MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA  
Y PESCA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 416 MAGAP, de 21 de octubre de 2011, el Viceministro de Desarrollo Rural encargado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Eco. Diego Landázuri Camacho, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-44-2011 para el "**FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO-ORGANIZATIVO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ACHIOTE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA INDUSTRIAS LOJANAS DE ESPECERÍAS (ILE)**";

**Que**, con fecha 27 de octubre de 2011, a las 15h05, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-44-2011;

**Que**, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecido en el proceso;

**Que**, mediante Acta de Apertura y Calificación, del 01 de noviembre de 2011, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por la Consultora, Lcda. Paulina Elizabeth Cadena López, la misma que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos. Además, la Comisión manifiesta que la oferente cuenta con la capacidad técnica-jurídica y cumple con lo solicitado en las especificaciones del proceso y se ajusta al presupuesto referencial, obteniendo una calificación de 90/100 puntos.

**Que**, mediante Acta de Negociación, del 08 de noviembre de 2011, la Ing. Gladis Sarango, designada como profesional afin para el presente proceso, mediante Resolución No. 416 MAGAP del 21 de octubre de 2011, recomienda al Coordinador General de Innovación (e) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Mauricio Proaño Cifuentes, la adjudicación de la oferta presentada por la licenciada Paulina Cadena López, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial, así como también se acuerda lo siguiente:

1.- LA CONSULTORA, licenciada Paulina Elizabeth Cadena López, conforme los pliegos y la oferta presentada, manifiesta que el personal asignado a la realización del proyecto objeto de la consultoría, residirá en la zona de intervención de la consultoría, aclarando que el tiempo que asignen los técnicos al proyecto es en forma total al mismo.

2.- LA CONSULTORA, libre y voluntariamente, ofrece asignar un profesional adicional más, a la necesidad solicitada por el PRONERI, en los pliegos y calificada por el Ministerio en Acta No. 1 de la sesión del día 01 de noviembre del 2011; en consideración que la magnitud del trabajo a realizar en la zona de intervención, amerita aumentar un profesional. El Profesional

Ø



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

adiciona, será el mismo que fue incluido en la propuesta técnica por la CONSULTORA, la administración del Proyecto, constatará que sea afín al proyecto.

La CONSULTORA, deja constancia que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ni el PRONERI, no asume valor alguno por la participación del profesional adicional asignado por la CONSULTORA al proyecto, siendo de su responsabilidad, el pago de sueldos mensuales, pago al IESS, bonificaciones, gastos médicos o cualquier estipendio o emolumentos, que por cualquier causa, requiera o solicite el profesional adicional; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 1 letra c) del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-44-2011, relacionado Contratación Directa de Servicios de Consultoría a la Consultora, Lcda. Paulina Elizabeth Cadena López, para el **"FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO-ORGANIZATIVO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ACHIOTE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA INDUSTRIAS LOJANAS DE ESPECERÍAS (ILE)"**, por un monto de US\$ 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA;

**Art. 2.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución, la Gerente General del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceda con la notificación de la presente Resolución a la consultora adjudicada y elaboración del contrato del respectivo contrato.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

15 NOV 2011

**ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**  
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO**  
**DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA**  
**Y PESCA.**

C.A.S./T.G.M  
10-11-2011